

En la Villa de Totana y Salas consistoriales
 de ella, a veinte y seis de Junio del presente
 noventa y nueve de Juniaon los señores de
 que se compone este Ayuntamiento a saber el
 Sr. Ldo. Sr. Franco Maria Valero y Corde-
 nas Abog.^o de los R.^{os} consejos Governador Jus-
 ticia mayor y Capitan General de ella por S. M.
 demas señores Capitulares, Diputados y sindico
 Personero que abajo firmaron, ha conferido y
 tratado las cosas tocantes y pertenecientes al ser-
 vicio de ambas Magestades, ven y utilidad de
 este comun; y estando asi juntos acordaron:

Sr. Canovas
 p. la sal.

Que respecto ha a este publicado por repartido
 vandos el que los Ganaderos de esta Villa, su
 termino, y Jurisdiccion presenten Relaci-
 on de las Caveras de Ganado que posehen con
 distincion de la especie que lo sea para el repar-
 timiento de val que con arreglo a ellos se les deve
 arar, el que se alla por su novedad suspen-
 do con notorio perjuicio de este Verindario ma-
 diante el retrazo que se advierte: Acordaron,
 que y inmediatamente se proceda al reparti-
 miento con arreglo a las relaciones del año para-
 do en aquellos que en el dia natal hubiesen dado,
 lo que asi se ha go a saver a los Cavalleros repar-
 tidores, como y tambien el que sin perdidon
 de yntance concluan el Repartimiento.

Sr. Sr. de
 Nieve

Por los señores Sr. Linoz Jph. Marr Canovas,
 y Sr. Juan de Canovas Marr Regidores de

